









Expte: 117/2023

**Objeto:** CONTRATO DE SERVICIO DE CAMPAÑA DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, DESTINADAS A LOS PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, TRAMITACION ORDINARIA, CON DIFERENTES CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

## ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
Tipo de Contrato	Servicio
Nº de Expediente	117/2023
Objeto	CAMPAÑA DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, DESTINADAS A LOS PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO
Departamento solicitante	Presidencia de Basuras Sierra de Cádiz SAU
Documentación Adjunta	Memoria de Necesidad

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes

## I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con remisión a lo expuesto en la Memoria de Necesidad adjunta a este Acuerdo.

**SEGUNDO**.- La Entidad certifica que existe el crédito presupuestario preciso relativo al periodo de duración del Contrato para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación y su posible prórroga.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

## **II. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO**.- La Entidad constituye, a los efectos previstos en el artículo 3.3 letra d), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "LCSP"), una entidad del sector público que tiene la condición de "poder adjudicador" distinto de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO**.- En la adjudicación de los contratos la Entidad deberá respetar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Asimismo, dicha adjudicación se deberá realiza necesariamente conforme a lo dispuesto en los artículos 317 y 318 de la LCSP.

TERCERO.- Es órgano competente para contratar en el presente expediente el firmante

**CUARTO.**- Este órgano de contratación acepta que los documentos contractuales y toda la documentación necesaria para la preparación, adjudicación y ejecución de los lotes de este contrato pueda estar redactada, además de castellano, en inglés/francés

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

## III. ACUERDO

**PRIMERO**.- Aprobar un gasto de 407.774,36 € (sin IVA), 493.406,98 € (con IVA) correspondiente al presupuesto base de licitación.



Validación: 5CQ4CQZF2G9RKMRY7ZRCSMSHM ación: 5CQ4CQZF2G9RKMRY7ZRCSMSHM mendóin irintado: elestronicamenete desde la pitataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2











Expte: 117/2023

Objeto: CONTRATO DE SERVICIO DE CAMPAÑA DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, DESTINADAS A LOS PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, TRAMITACION ORDINARIA, CON DIFERENTES CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

SEGUNDO.- Iniciar el presente expediente de contratación que se tramitará de forma ordinaria y mediante el procedimiento Abierto (SARA)

El expediente de contratación estará regido por los correspondientes pliegos y cuadro de características particulares y demás documentación con carácter contractual, efectuándose la adjudicación del contrato con base en la mejor relación calidad-precio.

> Fdo. Ana Isabel Medina Curquejo. Presidenta de Basuras Sierra de Cádiz SAU.

> > **Documento Firmado** electrónicamente.



